

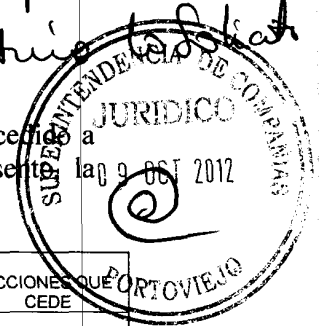
35601

Portoviejo, 21 de Septiembre del 2012

Ingeniero
Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo

Trámite No. 3012
Mangonee

Verifique documentos
y continúe todo



De mi consideración:

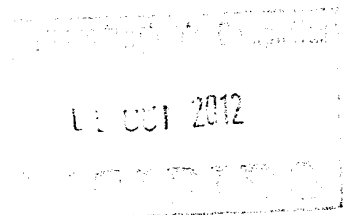
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la compañía a la que representa la transferencia que a continuación detallo:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
CARLOS DIAZ GRACIA	1306747161	JESICA AVENDAÑO ALONZO	1306734219	180
HUGO ZAMBRANO VERA	130601512-2	CELESTE QUIJIJE ZAMBRANO	130843845-4	40

Cabe indicarle que los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 180 Y \$ 40 CADA UNA.

Atentamente,

ING. DIOFRE ALCIVAR ARAUZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA J.P.D CONSULTORES CIA LTDA



OK
15-10-12
P

DJ: COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA Y
CERTIFICADO DE VOTACION ACTUALIZADO
DEL CEDENTE Y CESIONARIO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA J.P.D
CONSULTORES CIA LTDA OTORGADA POR LOS SEÑORES: CARLOS
ALBERTO DIAZ GRACIA Y HUGO ILARION ZAMBRANO VERA A FAVOR
DE LAS SEÑORAS: CELESTE IRLANDA QUIIJE ZAMBRANO Y JESICA
ANNABEL AVENDAÑO ALONZO.-



POR: \$ 220.00

No.- 3270.- En la ciudad de Portoviejo , Capital de la Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día viernes catorce de septiembre del dos mil
doce; ante mí, Doctora **TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA**,
encargada de la Notaría Segunda del Cantón Portoviejo, desde el veintiuno
de junio del dos mil diez según Acuerdo de Acción de Personal número dos
mil sesenta y nueve-UP-CJM-cc de fecha veintiuno de junio de dos mil diez,
suscrito por el señor Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial
de Manabí del Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte por sus
propios y personales **LOS SEÑORES: CARLOS ALBERTO DIAZ GRACIA**
(divorciado) Y HUGO ILARION ZAMBRANO VERA (soltero), en calidad
de **"CEDENTES"**; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados el primero en la
ciudad de Manta y el segundo en el cantón Chone , ambos de tránsito por
esta ciudad de Portoviejo y, por otra parte, también por sus propios y
personales **LAS SEÑORAS: CELESTE IRLANDA QUIIJE ZAMBRANO**
(soltera) Y JESICA ANNABEL AVENDAÑO ALONZO (divorciada), en
calidad de **"CESIONARIAS"** de nacionalidad ecuatorianas, con domicilio en
esta ciudad de Portoviejo; todos los comparecientes, mayores de edad;

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
BOGADA
NOTARIA PUBLICA
DE PORTOVIJO





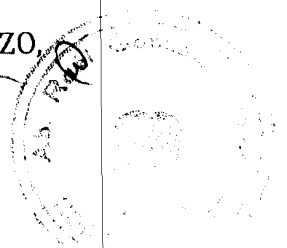
portadores de sus cédulas de ciudadanía que fueron presentadas y devueltas; hábiles para obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del contenido y efectos de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregaron a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste un contrato de Cesión de Participaciones, de acuerdo con el siguiente tenor. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato: a) **LOS SEÑORES:** CARLOS ALBERTO DIAZ GRACIA (divorciado) Y HUGO ILARION ZAMBRANO VERA (soltero) a quienes se les denominará como la parte "**CEDENTES**", domiciliados el primero en la ciudad de Manta y el segundo en el cantón Chone , ambos de tránsito por esta ciudad de Portoviejo y; b) **LAS SEÑORAS:** CELESTE IRLANDA QUIIJE ZAMBRANO (soltera) Y JESICA ANNABEL AVENDAÑO ALONZO (divorciada) , domiciliadas en esta ciudad, por sus propios derechos a quienes se las denominará como "**LAS CESIONARIAS**", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, libres, capaces e idóneas para contratar y obligarse conforme a Derecho. **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES: a).**- La compañía **J.P.D CONSULTORES CIA LTDA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Octava del Cantón Portoviejo, por el Ab. Roberto López Romero, el cuatro de noviembre del dos mil tres, e

Dra. Margarita Menaoza Menaoza
A B G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y nueve de diciembre del dos mil tres (b).-En sesión de Junta General de Socios celebrada el día diez de septiembre del dos mil doce, ante acta en copia certificada para que se incorpore al presente instrumento, donde se resolvió en el punto uno sobre la Cesión de las acciones de Ing. Hugo Zambrano y del Ing. Carlos Díaz Gracia, y autorizar la venta de las acciones por parte del Ing. Hugo Zambrano Vera del 20% a la señora Celeste Irlanda Quijiije Zambrano, y por otra parte también la venta de acciones el señor Ing. Carlos Díaz Gracia del 40% a favor de la Ing. Jesica Annabel Avendaño Alonzo, quienes a su vez aceptan ser socias y miembro de esta compañía, sin limitaciones ni reserva de ninguna clase.- **CLAUSULA TERCERA. - UNO)** Por los antecedentes expuestos las señoras **CELESTE IRLANDA QUIJIJE ZAMBRANO Y JESICA ANNABEL AVENDAÑO ALONZO**, contando con la debida autorización de la Junta General de Socios de esta compañía cuya acta se ha agregado, donde dan en venta en su totalidad la acciones, es decir el 20% y 40% de las acciones, lo cual es de cuarenta dólares americanos, es decir cuarenta participaciones y ciento ochenta dólares americanos cada una, es decir ciento ochenta participaciones, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas en la forma y proporción constante en el cuadro de integración de capital que más adelante se detalla y las que corresponden en el Capital Social de la Compañía **J.P.D CONSULTORES CIA LTDA.**, sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza, a favor de las señoras: **CELESTE IRLANDA QUIJIJE ZAMBRANO Y JESICA ANNABEL AVENDAÑO ALONZO**.

Dra. Margarita Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA
DE PORTOVIJO



quienes las adquiere para **ellos**. Por su parte las señoras: CELESTE IRLANDA QUIIJE ZAMBRANO y JESICA ANNABEL AVENDAÑO ALONZO, por sus propios derechos declaran que aceptan la cesión que a su favor realiza los Cedentes en la forma arriba anotada. Los **CEDENTES** declaran haber recibido de las **CESIONARIAS** el total del precio pactado por las participaciones sociales, objeto del presente contrato, quedando el capital social de la compañía **J.P.D CONSULTORES CIA LTDA**, de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL	Nº PARTICIPAC.	PORCENTAJE
José A. Durán Loor	\$ 180.00	180	40 %
Celeste I. Quijije Zambrano	\$ 40,00	40	20 %
Jesica A. Avendaño Alonzo	\$ 180,00	180	40 %
TOTAL CAPITAL	\$ 400,00	400	100 %


CLAUSULA CUARTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA

COMPAÑÍA: Las partes cesionarias, en virtud del presente instrumento, declaran expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estado de pérdidas y ganancias de la Compañía **J.P.D CONSULTORES CIA LTDA.**, por

lo que no tiene nada que objetar a este respecto. **CLAUSULA QUINTA:**

ACEPTACIÓN Y DOCUMENTOS HABILITANTES: Las partes contratantes

aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener

condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses. Se adjunta una 

Dra. Margarita Zambrano Manabí
A B O G A D A
 NOTARÍA PÚBLICA 2da.
 DE PORTOVIJO

certificación del representante legal de la Compañía que acredita el cumplimiento del artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente; y demás documentos de ley.- **CLÁUSULA SEPTIMA ANOTACIÓN:** Define la presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía ante el respectivo protocolo así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil competente y en el libro correspondiente de la misma compañía. **LAS DE ESTILO.-** Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (FIRMADO) **Ab. Paola Macías Alarcón Mat. 13-2011-117 del Foro de Abogados de la Función Judicial .-**Hasta aquí la minuta. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que la elevan a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Leída esta escritura por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz a los otorgantes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firmando conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**



[Handwritten signature of Carlos Alberto Díaz Gracia]



F) CARLOS ALBERTO DIAZ GRACIA
Ced. 130674716-1 - Vot. No. 002-0048
"Cedente"

[Handwritten signature of Hugo Ilarion Zambrano Vera]



HUGO ILARION ZAMBRANO VERA
Ced. 1306015122 - Vot. No. 187-0104
"Cedente"

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO



[Handwritten signature]



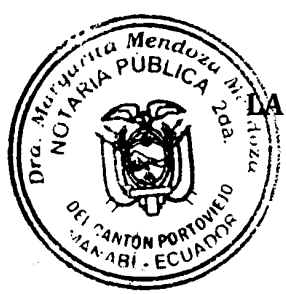
f) CELESTE IRLANDA QUIJIJE BRANO
Ced. 130843845-4
"Cesionaria"

[Handwritten signature]



f) JESSICA ANNABEL AVENDAÑO RONZO
Ced. 130673421-9
"Cesionaria"

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO

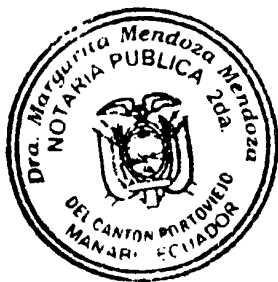


LA NOTARIA ENCARGADA,

[Handwritten signature]

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y
FECHA DE SU CELEBRACION. *[Signature]*



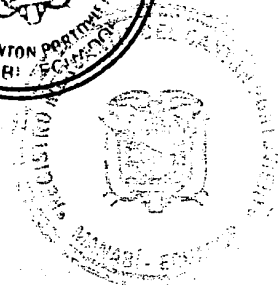
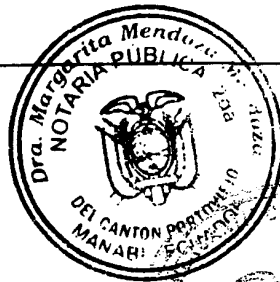
LA NOTARIA ENCARGADA,

[Handwritten signature]

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO

Manta, 21 de septiembre de 2010

Señor Ingeniero
Diofre Leonel Alcivar Arauz
Presente



Estimado Ingeniero:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "J.P.D. CONSULTORES CIA. LTDA.", en reunión celebrada el 20 de Septiembre de 2010, resolvió por unanimidad elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Segundo de la escritura de constitución, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

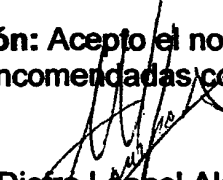
La sociedad "J.P.D. CONSULTORES CIA.LTDA.", se constituyo por escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Portoviejo el 4 de noviembre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 29 de Diciembre de 2003.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,


Ab. José Durán Loo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
J.P.D. CONSULTORES CIA. LTDA.
CC 130441898-9

Razón: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas con apego a las leyes del país y el estatuto de la compañía.


Ing. Diofre Leonel Alcivar Arauz
CC 130628273-0
Dir.: Calle 13 y Av.4
Telf.: 004138700



En la Presente fecha queda Inscrito este

Nombres en lo de Gerente General

Cantón 667 Reporte 28

PORTOVIEJO, 28 Septiembre 2010

Carmen Chang Mejena

Ab. Carmen Chang Mejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "J.P.D. CONSULTORES CIA LTDA" CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012



En la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, a los diez días del mes de septiembre de dos mil doce, siendo las 10:00 (diez de la mañana), en la oficina de la compañía "J.P.D. CONSULTORES CIA. LTDA.", se reúnen los socios Abogado José Durán Loor, con el 40% de participación, Ing. Carlos Díaz Gracia con el 40% y el Ing. Hugo Zambrano Vera, cuya participación es del 20%, completándose así el 100% de las participaciones de la empresa, se reúnen en Junta Extraordinaria de socios.

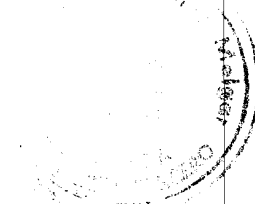
Una vez constatado el 100% de las participaciones de los socios, se da inicio a la Junta Extraordinaria, procediéndose al nombramiento del Presidente Ad-Hoc, al Abogado José Durán Loor y como Secretario Ad-Hoc al Ing. Carlos Díaz Gracia.

El Secretario, Ing. Carlos Díaz Gracia, realiza la constatación del quórum y se procede a leer el orden del día, en el cual constan los siguientes puntos a tratarse:

1. Cesión de las acciones del Ing. Hugo Zambrano y del Ing. Carlos Díaz Gracia
 2. Posesión de los nuevos Socios
 3. Nombramiento de la nueva directiva para administración de la empresa
 4. Asuntos varios.
 5. Elaboración de Acta de la Junta
1. **Se pone a consideración de la Junta de Socios la decisión de vender las acciones del socio Ing. Hugo Zambrano Vera:** El Presidente Ad-Hoc Abogado José Durán Loor, pone a consideración de la Junta el primer orden del día, dando lectura a la carta del Ing. Hugo Zambrano Vera y del Ing. Carlos Díaz Gracia en la que manifiesta su decisión de vender sus acciones a la Sra. Celeste Irlanda Quijije Zambrano y a la Ing. Jesica Annabel Avendaño Alonzo.

Los socios aprueban unánimemente la venta de las acciones a la Señora Celeste Irlanda Quijije Zambrano con el 20% y a la Ing. Jesica Annabel Avendaño Alonzo con el 40% de las acciones de la empresa quedando así tratado el primer orden del día.

2. **Posesión de los nuevos socios:** El Abogado José Durán Loor, se dirige a los nuevos socios haciéndoles conocer las condiciones en las que se encuentra la empresa y los compromisos vigentes de la misma. Se le hace conocer a los nuevos accionistas que la Gerencia General esta asumida por el Ing. Diofre Alcivar.



A continuación se entregan los documentos habilitantes para los nuevos socios.

El Señor Abogado José Antonio Durán Loo, debido a la integración de los nuevos socios, motiva que el nombramiento de los representantes de la empresa se realice en la misma sesión.



3. Nombramiento de la nueva directiva :

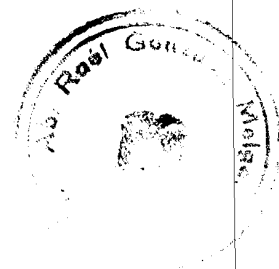
Una vez posesionados los nuevos socios y aceptada la moción realizada por el Abogado José Durán Loo, presidente Ad-Hoc de la presente sesión, del nombramiento de la nueva directiva, la sala nombra como Presidente al Señor Abogado José Antonio Durán Loo y como Gerente General a la Señora Celeste Quijije Zambrano. Acordándose que se emitan los nombramientos a la brevedad posible.

4. Asuntos varios :

Debido al nombramiento de la nueva directiva, queda automáticamente cesante el actual Gerente General. El Abogado José Durán procede a tomar la palabra para destacar que el Ingeniero Diofre Alcivar fue nombrado Gerente General por sugerencia del Ing. Hugo Zambrano quien motivo la designación para que sea nombrado Gerente General de la compañía debido a su brillante trayectoria profesional, la cual es ratificada por el Abogado José Durán.

El presidente Ad-Hoc indica que se comunicará al Ing. Diofre Leonel Alcivar Aráuz, que cesa en sus funciones de Gerente General de la empresa J.P.D. Consultores pero que seguirá como administrador del Contrato de Fiscalización del Plan Maestro de Alcantarillado y Agua Potable de la Ciudad de Manta que se mantiene con el M. I. Municipio de Manta.

La Señora Celeste Quijije Zambrano, agrega que se agradezca en la carta en que se comunique al Ing. Diofre Alcivar Aráuz del cese en sus funciones como gerente general y que por su destacada trayectoria profesional seguirá como administrador del Contrato antes mencionado, se indicara en la misma que se requiere la entrega de toda la documentación al día generada durante su gestión como Gerente General de la compañía y que se requerirá en adelante un informe mensual de avance de los trabajos y trámites administrativos que se generen durante la ejecución del Proyecto Plan Maestro de Alcantarillado y Agua Potable de la Ciudad de Manta y que serán direccionados a la Señora Celeste Irlanda Quijije Zambrano.

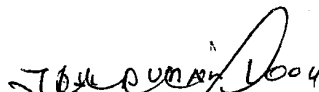





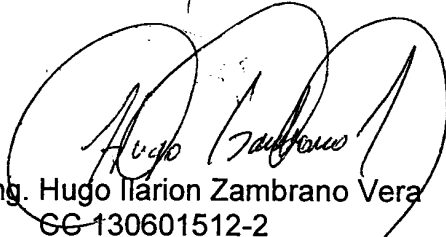
Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva.


5. Elaboración del Acta de la Sesión extraordinaria de socios :

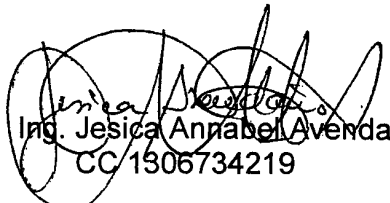
Una vez realizada el acta, se reinstala la Junta y se procede a dar lectura de la misma a los presentes, se afirman y ratifican en todas las partes firmando para su constancia todos los socios.

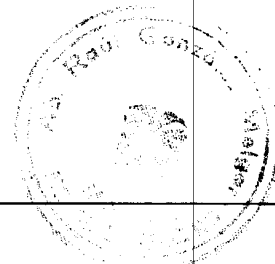

Abg. José Antonio Durán Loor
CC 130441898-9


Sra. Celeste Irlanda Quijije Zambrano
CC 130843845-4


Ing. Hugo Ilarion Zambrano Vera
CC 130601512-2


Ing. Carlos Alberto Díaz Gracia
CC 130674716-1


Ing. Jesica Anabel Avendaño Alonzo
CC 1306734219





NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía J.P.D. CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada el cuatro de Noviembre del dos mil tres, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota del contenido de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por los señores Carlos Alberto Díaz García y Hugo Ilarion Zambrano Vera a favor de las señoras Celeste Irlanda Quijije Zambrano y Jesica Annabel Avendaño Alonzo. Se dejó copia y anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

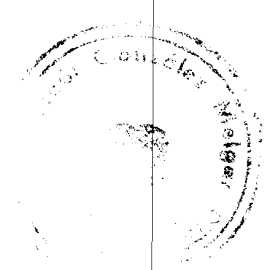
Portoviejo, 27 de Septiembre del 2012



[Handwritten signature]



Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



RAZÓN:

Que se ha tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **J.P.D. CONSULTORES CIA. LTDA.**, de la Escritura Pública, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, Otorgado por los señores **CARLOS ALBERTO DIAZ GARCIA Y HUGO ILARION ZAMBRANO VERA**, a favor de las señoras **CELESTE IRLANDA QUIJIJE ZAMBRANO Y JESICA ANNABEL AVENDAÑO ALONZO.**

Portoviejo 26 de Septiembre 2012

Registro Mercantil Portoviejo

El Registrador,

0008177

Vu
Menéndez M.
Abg. Victor Hugo Menéndez M



DOY FE: Que las *copias Xerox* que integran esta *Testimonio de Escritura* de *Cesión de Participaciones*

tanto en sus anversas como en los reversos, son iguales a sus respectivos originales. Mismos que me fueron presentados y devueltos al interesado.

Fecha, *04* de *Octubre* de *2012*.

EL NOTARIO

Vu
Ab. Raúl González Melgar